

En la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, a los 26 días del mes de mayo de 2015 siendo las 14:00 horas, se reúnen en la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Río Negro, con la presencia del Subsecretario de Trabajo Ismael BETANCUR, la Asesora Legal Dra. María Candela SEQUEIROS; por una parte, la Sra. Ministra de Educación y Derechos Humanos Lic. Mónica SILVA, el Vocal Gubernamental del Consejo Provincial de Educación Prof. Omar RIBODINO, el Subsecretario de Asuntos Institucionales Prof. Gabriel BELLOSO, la Directora de Educación Secundaria Profesora Marta SEGUÉL y la Directora General de Educación Profesora Claudia CHALABE; por la otra parte la representación sindical de la Unión Trabajadores de la Educación de Río Negro – UnTER –, representado por el Prof. Cesar Mario FLORIANI, Secretario General; el Prof. Marcelo A. NERVI, Secretario Adjunto; el Prof. Paolo ETCHEPAREBORDA, Secretario Gremial y de Organización; el Prof. Orlando Martín SOLARO, Vocal Gremial Docente; y la Prof. María Inés HERNANDEZ Secretaria de Prensa.

Abierto el acto por el Señor Subsecretario de Trabajo agradece la presencia de las partes y felicita a las mismas por su participación en este ámbito.

Acto seguido la Gremial toma la palabra requiriendo definiciones ante los planteos realizados en paritarias anteriores.

- 1) Derogación del decreto 652/12 y su resolución reglamentaria Resolución N° 1790/12.
- 2) Corrección salarial de las horas cátedras de nivel secundario, efectuando el adelantamiento del tramo de julio/15 al mes de mayo/15 y la incorporación de un aumento salarial que implique un 30 % al profesor inicial.
- 3) Actualización del valor de la hora cátedra de horas institucionales de docentes de Jornada Extendida de nivel primario y hora mas.
- 4) Actualización y ampliación de la movilidad docente tanto en el valor del litro de nafta como el costo del pasaje de colectivos.
- 5) Ratificar acuerdo paritario de pago de doble FONID de \$ 255 a partir de agosto/15 y proporcionales en los demás cargos y horas cátedras.
- 6) Rever el concepto de ubicación en los establecimientos educativos. Además de equiparar dicho concepto en Instituciones educativas de Nivel Inicial y Secundaria que se encuentran en las mismas zonas de escuelas primarias de alta vulnerabilidad social.
- 7) Garantizar las correctas condiciones edilicias en todos los establecimientos educativos de la provincia, que se agilice el mantenimiento escolar en general y la calefacción necesaria en ésta época del año. Que se le dé suma importancia a la invasión de roedores en distintas localidades de la provincia, que se aplique el protocolo correspondiente ante esta epidemia.
- 8) Que la provincia de Río Negro absorba el descuento del impuesto a las ganancias de los y las trabajadores/as y jubilados/as.
- 9) Se debe dar continuidad al trabajo del Nomenclador Docente para concretar el 1, 2, 3 en cargos jerárquicos e intermedios.

ISMAEL HECTOR BETANCUR
SUBSECRETARIO DE TRABAJO
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

Dra. María Candela Sequeiros
ASESORÍA LEGAL
SECRETARÍA DE TRABAJO



- 10) Ampliación de los miembros de Juntas de Disciplina de 3 a cinco miembros. Incorporación de otra representación sindical en la Comisión de títulos y una representación en el sector vacantes.
Que se emita la resolución de llamado a concurso de ingreso en todos los niveles, avanzar en la estabilidad laboral a los talleristas de Jornada Extendida de Educación Primaria según lo acordado en paritarias del año 2014. Se requiere mayor claridad sobre la emisión de la Resolución N° 1877/15 de Referentes TIC. Que la presentación de los concursos de Ingreso (del 3° llamado) y de Ascenso de Supervisores se efectivice en febrero para garantizar continuidad pedagógica, organización y seguimiento en las Instituciones educativas.
- 12) Cumplimiento de los acuerdos paritarios respecto a la Resolución N° 233/98 sobre licencias y capacitación docente. Se requiere la derogación del Art 9°, 10° y 11° de la Resolución N° 1688/13 sobre la reglamentación del artículo 25° de Capacitación del Régimen de licencias 233/98, la gremial sostiene la vigencia del acuerdo paritario de la Resolución N° 233 por lo que se debe autorizar la licencia de capacitación por docente y no por cargo, respetando el 15% de la planta docente. Que se encuadren las capacitaciones de la Escuela de Formación Pedagógica Sindical de la UnTER en la Resolución 2418/13 otorgándose doble puntaje en Juntas de Clasificación, según lo establecido en Resolución N° 2368/13.
- 13) La urgente necesidad de la conformación de la comisión mixta que se aboque a trabajar en la problemática de nivel medio (Proyecto Curricular y estructura de cargos), Comenzar a trabajar los Diseños Curriculares de Nivel Superior e Inicial, la actualización de la reglamentación de Educación Especial e Inicial. Culminar con el trabajo por la Derogación de la Resolución N°35 de Primaria.
- 14) Revertir la falta y demora en la designación de personal de Servicios Generales para el correcto funcionamiento de las unidades educativas.
- 15) Incorporar una 2° licencia gremial en las seccionales de UnTER.
- 16) Se requiere información sobre la situación de Creación del cargo de acompañante pedagógico para el docente no vidente de Cinco Saltos.
- 17) Discutir el anteproyecto de Residencias Secundarias con los tiempos necesarios y teniendo en cuenta los aportes de directivos, auxiliares docentes y del sindicato.
- 18) Se solicita información sobre la situación de violencia escolar en establecimientos educativos en Conesa y las inmediatas respuestas que el caso amerita.
- 19) Situación de pago a los Profesores de Educación Técnica Profesional, Tutores de Ingreso a Escuelas Técnicas y Profesores de los Centros de Actividad Infantil.
- 20) Se requieren precisiones para la forma de liquidar los pagos de los cargos Jerárquicos de las escuelas agrarias de jornada completa.

ISMAEL HECTOR BETANCUR
SUBSECRETARIO DE TRABAJO
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Dra. María Candela Sequeiros
ABESORÍA LEGAL
SECRETARIA DE TRABAJO



Supervisión Primaria de SAO y Supervisión de Viedma le manifestaron al Secretario General que no tienen legitimidad para hacer la presentación.

En respuesta a los puntos requeridos por la Gremial, la representación del Ministerio de Educación y Derechos Humanos manifiesta en relación a los mismos:

1) En relación al primer punto referido a la derogación del Decreto 652/12 en principio se va a trabajar en la elaboración de un protocolo para la eventualidad de la suspensión de clases y esto se hará conjuntamente en la Comisión de Salud Escolar, con el compromiso de trabajar en la derogación del referido Decreto.

2) En relación al segundo punto la representación Gubernamental acuerda con el adelantamiento solicitado por la Gremial de las horas cátedras de secundaria del mes de Julio a Mayo. En este acto el Ministerio de Educación y Derechos Humanos informa que la liquidación esta en curso. Para el mes de Julio se evaluara la forma de liquidación del porcentaje para que ningún trabajador que cobra horas cátedras de secundaria tenga un aumento inferior al treinta por ciento (30%).

3) Se revisara la forma de liquidación a efectos de dar cumplimiento al acuerdo paritario del mes de Diciembre pasado, para percibir el valor establecido para la hora cátedra de primaria en los casos de horas institucionales de Jornada Extendida y hora mas.

4) Se esta trabajando en la evaluación de la erogación de movilidad y en la posibilidad de actualización del monto correspondiente.

5) El Ministerio de Educación ratifica el acuerdo paritario alcanzado en este punto y a partir del mes de agosto se comenzará a abonar.

6) Se va a continuar trabajando en la Comisión de Nomenclador.

7) El Ministerio afirma que se garantiza en articulación con el Ministerio de Obras Publicas el funcionamiento de las escuelas en correctas condiciones edilicias y se da tratamiento a todas las plagas atendiendo a los protocolos de la Secretaria de Ambiente. Asimismo se entregará un informe de gestión en obras escolares. El Gobierno informa que en los próximos días se estará haciendo entrega de la Escuela Primaria N° 247 y CEM N° 124 de Balsa Las Perlas.

8) El Ministerio de Educación se compromete a hacer un análisis del impacto presupuestario y a trabajarlo en conjunto con el Ministerio de Economía.

9) Se continúa sosteniendo el trabajo que se viene realizando.

10) El Ministerio acepta ampliar los miembros de la Junta de Disciplina de tres (03) a cinco (05) miembros incluyendo una representación Gremial y otra Gubernamental. Con respecto a la incorporación de otra representación sindical en la Comisión de títulos y una representación en el sector vacantes se dará una respuesta en el próximo encuentro

11) El Ministerio acuerda con emitir la Resolución del llamado a concurso de ingreso en todos los niveles (inicial, primario, secundario y superior). El resto de los temas de este ítem serán tratados con posterioridad.

12) Respecto a este punto la representación Ministerial se compromete a dar una respuesta en la próxima semana.

13) Respecto al punto 13 las partes acuerdan conformar una comisión mixta que se aboque al desarrollo de nuevos diseños curriculares de educación secundaria. Para ello el Gremio contará con el relevo de tres docentes a partir del

ISMAEL HECTOR BETANCUR
SUBSECRETARIO DE TRABAJO
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

Bra. Maria Candela Sequeiros
ASESORIA LEGAL
SECRETARÍA DE TRABAJO



mes de Junio. La Comisión mixta se reunirá en la primera semana posterior al receso. Lo trabajado en esta Comisión se presentara en las Escuelas en la Jornada institucional del día 11 de Agosto.

Respecto a la Resolución N° 35/13 de Educación Primaria, la Gubernamental solicita que en la próxima reunión de Comisión se cierre el tema de reglamento de educación primaria y se culmine con el proyecto para dictar la nueva resolución.

Con respecto a la reunión de la Comisión de Salud Escolar el Ministerio hace entrega a la Gremial de anteproyecto de preocupacional en 7 fs. para ser analizado en la próxima sesión del CPE, el que es recibido en este acto por la Gremial sirviendo la presente de constancia de recepción, y agregándose copia del mismo al expediente de paritarias.

14) La representación Ministerial manifiesta respecto a este punto que se asume el compromiso de trabajar conjuntamente con la Función Pública en la posibilidad de articular estrategias para que quienes estén nombrados cumplan con su función. Se consiguió recientemente la suba de la hora suplementaria de \$22 a \$40 para cubrir la falta de personal.

15) El Ministerio de Educación dará una respuesta luego de analizar el impacto que esto produciría.

16) Respecto a este punto la representación Ministerial manifiesta que habiendo realizado averiguaciones de antecedentes de este tipo, consideró que era mas oportuno para este docente ofrecerle una formación que le implique llegar a un desempeño autónomo sin necesidad de tener un acompañante. En este sentido, la representación gubernamental se compromete a apoyar al docente en cuestión en un proceso de formación en servicio para un desempeño autónomo en sus funciones. Esta será la propuesta en la audiencia de conciliación a llevarse a cabo raíz del Recurso de Amparo presentado por el docente.

17) La representación Ministerial manifiesta que se analizará el anteproyecto en la reunión con Directores de residencias a llevarse a cabo los días 27 y 28 de mayo del corriente. Tratándose este tema asimismo en la reunión de Comisión de Educación Secundaria.

18) Ante la petición de informe solicitado por la Gremial, el Ministerio manifiesta que la situación fue abordada por el equipo de la Dirección de Educación Técnica y la Coordinadora del Consejo Regional Zona Atlántica; ante la licencia del supervisor se arbitraron los medios para hacer el llamado a Asamblea para cubrir la suplencia del cargo de psicopedagoga. Por otra parte se estableció un trabajo articulado con el Ministerio de Desarrollo Social para un abordaje integral de la problemática. Asimismo solicitará a este Ministerio que la Asistente Social oriente su tarea al CET N° 4, al CEM N° 59 y CEM N° 54, siendo estas las escuelas que funcionan en el mismo edificio.

Frente a esta respuesta la Gremial solicita en acompañamiento a la Comunidad educativa la creación de un cargo de Vice dirección y Prosecretario en el CET N° 4, ampliar el equipo técnico y que se arbitren los medios necesarios y se aceleren los mecanismos para el normal funcionamiento de la Supervisión.

Ante este pedido el Ministerio responde que se analizará la situación del CET N° 4 y en caso de corresponder se realizaran las creaciones pertinentes. Informando que se están haciendo las tramitaciones correspondientes para suplir al Supervisor.

OSMAEL HECTOR BETANCUR
SUBSECRETARIO DE TRABAJO
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

4. Dra. María Candela Sepulchros
ASESORÍA LEGAL
SECRETARÍA DE TRABAJO

RN SECRETARÍA
DE TRABAJO

GOBIERNO
DE RÍO NEGRO



19) Respecto a este punto el Ministerio informa que ha ingresado el dinero de fondos nacionales y se esta tramitando el pago que saldrá próximamente.

20) El Ministerio manifiesta que en forma transitoria se establece en el nomenciador una diferenciación favorable en puntos en los cargos jerárquicos intermedios, con respecto al cargo base, la que será corregida paulatinamente con la implementación final del nomenciador.

No siendo para más, a las 18:35 horas se da por finalizado el presente acto firmando las partes tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto por ante mi, funcionario actuante que certifico.

ISMAEL HECTOR BETANCUR
SUBSECRETARIO DE TRABAJO
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

Dra. María Cecilia Serratos
ASESORÍA LEGAL
SECRETARÍA DE TRABAJO